

RESOLUCIÓN N° . 0198 .
NEUQUÉN 17 ABR 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 3112-M-2023 y la Disposición N° 005/2024 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 005/2024 de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra **"Ejecución de Obras Pluviales y Reubicación de Luminarias en la Calle Gdor. Anaya entre Río Senguer y Costa del Río Limay"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS CIENTO VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 90/100 (\$127.381.290,90)** y un plazo de ejecución de contrato de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos y se procedió al llamado al Concurso de Precios OE N° 02/2024, fijándose el día 11 de marzo de 2024 a las 10:00 hs. para la apertura de las ofertas;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

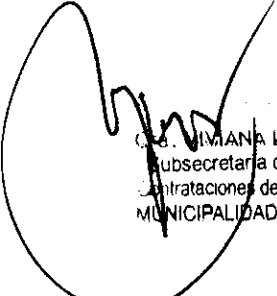
Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron las tres empresas invitadas;

Que es realizada la apertura de los Sobres recibidos, siendo la mejor propuesta económica la correspondiente a la empresa **OMEGA MLP S.A.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de **PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 68/100 (\$222.278.656,68)** a marzo de 2024;

Que la División de Presupuestos verifica la oferta presentada y concluye que la oferta de la empresa **OMEGA MLP S.A.**, no presenta errores matemáticos en el cálculo, resultando un 16,62% inferior al Presupuesto Oficial Actualizado de la obra al mes de marzo/2024;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 02/2024 en la suma de **PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 68/100 (\$222.278.656,68)** a favor de la empresa **OMEGA MLP S.A.**, en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 91/2024, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;


CECILIA JIMENA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0198-24

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria informa mediante Pase N° 160/2024, que se procedió a cargar la imputación presupuestaria 10.T.1-2.1.1-6.12.973;

Que la Dirección General de Presupuesto, ratificó mediante Pase N° 0389/2024 lo informado y se procedió a cargar el preventivo PR 3017 - AA 143811 y que la misma será financiada con recursos de FINANCIAM. ESPECIF. MUNICIPAL;

Que obra dictamen N° 147/24 de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de esta Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADJUDÍCASE el Concurso de Precios OE N° 02/2024 para la ----- ejecución de la obra **“EJECUCIÓN DE OBRAS PLUVIALES Y REUBICACIÓN DE LUMINARIAS EN LA CALLE GDOR. ANAYA ENTRE RÍO SENGUER Y COSTA DEL RÍO LIMAY”** a favor de la empresa **OMEGA MLP S.A.**, en la suma de **PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 68/100 (\$222.278.656,68)** y con un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos.

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a ----- fs. 661/662 del Expediente OE N° 3112-M-2023.

ARTÍCULO 3º): AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º): NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Gestión de ----- Contrataciones de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la empresa **OMEGA MLP S.A.**, lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**

ES COPIA

FDO) NICOLA

Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN